



ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

**INFORME DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN SOBRE
SU 22º PERÍODO DE SESIONES, CELEBRADO EN BONN
DEL 20 AL 27 DE MAYO DE 2005**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa)	1 - 3	4
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa)	4 - 8	5
A. Aprobación del programa	4 - 5	5
B. Organización de los trabajos del período de sesiones.....	6 - 8	6
III. COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN (tema 3 del programa)	9 - 31	7
A. Presentación de la segunda comunicación nacional y, en su caso, la tercera	9 - 11	7
B. Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.....	12 - 22	8
C. Recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales	23 - 27	9
D. Apoyo financiero y técnico.....	28 - 31	10

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
IV. MECANISMO FINANCIERO (tema 4 del programa).....	32 - 35	11
A. Fondo especial para el cambio climático	32 - 35	11
V. APLICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCIÓN (tema 5 del programa)	36 - 44	11
A. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.....	36 - 44	11
VI. DISPOSICIONES PARA LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES (tema 6 del programa)	45 - 72	13
A. Undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.....	45 - 53	13
B. Primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto	45 - 53	13
C. Futuros períodos de reunión.....	54 - 60	14
D. Organización del proceso intergubernamental.....	61 - 66	15
E. Organizaciones observadoras en las reuniones de la Convención.....	67 - 72	16
VII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS (tema 7 del programa).....	73 - 103	17
A. Ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005.....	73 - 78	17
B. Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007	79 - 87	18
C. Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención relativo al apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco	88 - 92	20
D. Aplicación del Acuerdo de Sede.....	93 - 95	20
E. Examen interno de las actividades de la secretaría	96 - 103	21
VIII. OTROS ASUNTOS (tema 8 del programa).....	104 - 113	22
A. Nivel de las emisiones del año de base en Croacia.....	104 - 106	22
B. Asuntos diversos	107 - 113	23

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
IX. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 9 del programa)	114	24
X. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES	115 - 119	24
<i>Anexos</i>		
I. Proyecto de texto que se somete al Órgano Subsidiario de Ejecución en su 23º período de sesiones (Fondo especial para el cambio climático)		26
II. Proyecto de texto que se somete al Órgano Subsidiario de Ejecución en su 23º período de sesiones (ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005)		30
III. Documentos que tuvo ante sí el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 22º período de sesiones		31

Adición - FCCC/SBI/2005/10/Add.1

Proyectos de decisiones y conclusiones que se someten
a la Conferencia de las Partes

Proyecto de decisión -/CP.11. Presentación de la segunda comunicación nacional
y, en su caso, la tercera, de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

Proyecto de decisión -/CP.11. Nuevas orientaciones para el funcionamiento
del Fondo para los Países Menos Adelantados

Proyecto de decisión -/CP.11. Flexibilidad para Croacia en virtud de lo dispuesto
en el párrafo 6 del artículo 4 de la Convención

Proyecto de decisión -/CP.11. Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007
(incluido el proyecto de decisión -/CMP.1. Presupuesto por programas para
el bienio 2006-2007) 8

Proyecto de conclusiones sobre el examen interno de las actividades de
la secretaría

I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

(Tema 1 del programa)

1. El 22º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) se celebró en el Hotel Maritim de Bonn (Alemania) del 20 al 27 de mayo de 2005.
2. El Presidente del OSE, Sr. Thomas Becker (Dinamarca), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida al Sr. Heorhiy Veremiychyk (Ucrania), Vicepresidente del OSE. El Sr. Emilio Sempris (Panamá), Relator del OSE, no pudo asistir al período de sesiones.
3. El Presidente invitó a la Secretaria Ejecutiva de la Convención, Sra. Joke Waller-Hunter, a pronunciar un discurso ante el OSE. La Secretaria Ejecutiva indicó que el período de sesiones ofrecía a las Partes una excelente oportunidad para ultimar diversas cuestiones políticas importantes que, por falta de tiempo, habían quedado pendientes en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP). Entre ellas se encontraban la labor sobre el Fondo de los Países Menos Adelantados, el Fondo especial para el cambio climático, y la presentación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I). Era también importante ir avanzando en el mejoramiento del proceso intergubernamental. El 22º período de sesiones era la última oportunidad de preparar el histórico primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). La Secretaria Ejecutiva informó a las Partes de que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007¹ era el resultado de los esfuerzos desplegados por la secretaría para equilibrar las presiones presupuestarias con que se enfrentaban las Partes y los deseos que éstas habían expresado en las decisiones adoptadas a lo largo de los años. Al preparar el proyecto de presupuesto, la secretaría se había basado en los resultados del examen interno de sus actividades que, en opinión de la Secretaria Ejecutiva, era una actividad que convenía realizar cada 10 años aproximadamente. Como parte de los preparativos del 11º período de sesiones de la CP, la secretaría había preparado una propuesta para lograr que las principales reuniones de la Convención fueran inocuas para el clima². La Secretaria Ejecutiva también exhortó a las delegaciones a hacer contribuciones al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención para que el proceso del cambio climático pudiera seguir beneficiándose de la amplia participación de todas las regiones.

¹ FCCC/SBI/2005/8 y Add.1 y 2.

² FCCC/SBI/2005/9.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa (Tema 2 a) del programa)

4. En sus sesiones primera y segunda, el 20 de mayo, y en su tercera sesión, el 23 de mayo, el OSE examinó una nota de la Secretaría Ejecutiva en la que figuraba el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBI/2005/1 y Add. 1), y el programa provisional suplementario y anotaciones (FCCC/SBI/2005/1/Add. 2). Formularon declaraciones representantes de 31 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros³, uno en nombre del Grupo Africano, uno en nombre de los países menos adelantados, uno en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), uno en nombre del Grupo de Convergencia, uno en nombre del Grupo de Integridad Ambiental, y uno en nombre del Grupo Central.

5. En su tercera sesión, en el entendimiento de que el debate sobre las cuestiones del fomento de la capacidad y los avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10, solicitado por algunas Partes, podía tener lugar en relación con el tema 8 b), Asuntos diversos, el OSE aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Presentación de la segunda comunicación nacional y, en su caso, la tercera;
 - b) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales;
 - d) Apoyo financiero y técnico.
4. Mecanismo financiero:
 - a) Fondo especial para el cambio climático.

³ Bulgaria, Croacia y Rumanía apoyaron las declaraciones de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

5. Aplicación de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención:
 - a) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
6. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales:
 - a) Undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - b) Primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
 - c) Futuros períodos de reunión;
 - d) Organización del proceso intergubernamental;
 - e) Organizaciones observadoras en las reuniones de la Convención.
7. Cuestiones administrativas y financieras:
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005;
 - b) Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;
 - c) Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención, relativo al apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco;
 - d) Aplicación del Acuerdo de Sede;
 - e) Examen interno de las actividades de la secretaría.
8. Otros asuntos:
 - a) Nivel de las emisiones del año de base en Croacia;
 - b) Asuntos diversos.
9. Informe del período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Tema 2 *b*) del programa)

6. El OSE examinó este subtema en su primera sesión, el 20 de mayo, en la que el Presidente se refirió al proyecto de programa de trabajo que figuraba en el sitio web de la secretaría de la Convención. A propuesta del Presidente, el OSE convino en basarse en ese programa de trabajo.
7. La secretaría informó al OSE que se habían recibido solicitudes de acreditación provisional en los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios de dos organizaciones intergubernamentales y ocho organizaciones no gubernamentales. El OSE convino en admitir a

esas organizaciones basándose en lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención, sin perjuicio de las medidas que la CP pudiera adoptar posteriormente.

8. En la cuarta sesión, el 26 de mayo, el Presidente informó al OSE de que, durante el período de sesiones, se había organizado una reunión entre el Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), el Presidente del OSE y los presidentes de los grupos de expertos creados en virtud de la Convención⁴ sobre la cuestión de la colaboración entre esos grupos de expertos y sus programas de trabajo acerca de las cuestiones interdisciplinarias, tales como las relacionadas con las actividades de adaptación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad. La reunión tuvo lugar de conformidad con la decisión 10/CP.8. El Presidente dijo que los participantes consideraron que se habían hecho progresos considerables a este respecto y que los tres grupos de expertos habían convenido en preparar un informe común sobre su colaboración para someterlo a los órganos subsidiarios en su 24º período de sesiones (mayo de 2006).

III. COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN

(Tema 3 del programa)

A. Presentación de la segunda comunicación nacional y, en su caso, la tercera

(Tema 3 a) del programa)

9. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y segunda, el 20 de mayo, y en su cuarta sesión, el 26 de mayo. El OSE tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2004/L.27. Formularon declaraciones representantes de seis Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros⁵, uno en nombre del Grupo de los 77 y China, y uno en nombre de la AOSIS.

10. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema en consultas oficiosas organizadas por el Sr. Soobaraj Nayroo Sok Appadu (Mauricio) y el Sr. Anders Turesson (Suecia). En la cuarta sesión, los organizadores informaron sobre esas consultas.

11. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones⁶ propuestas por el Presidente, en las que figuraba un proyecto de decisión⁷ sobre esta cuestión, que se somerían a la CP en su 11º período de sesiones (diciembre de 2005).

⁴ A saber, el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, el Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología y el Grupo de Expertos para los países menos adelantados.

⁵ Bulgaria, Croacia y Rumania apoyaron una de las declaraciones de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

⁶ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.9.

⁷ El texto final figura en FCCC/SBI/2005/10/Add.1.

B. Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención
(Tema 3 b) del programa)

1. Deliberaciones

12. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2005/7. Formularon declaraciones representantes de seis Partes, uno de los cuales habló en nombre de la AOSIS.

13. En la primera sesión, el Presidente invitó a la Sra. Emily Ojoo-Massawa (Kenya), Presidenta del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE), a informar sobre las actividades realizadas por el Grupo después del 21º período de sesiones del OSE.

14. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones⁸ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

15. El OSE tomó nota del informe verbal de la Presidencia del GCE sobre los resultados de su cuarta reunión, celebrada en Maputo (Mozambique) los días 14 y 15 de abril de 2005. El OSE acogió con satisfacción el informe sobre la labor realizada por el GCE (FCCC/SBI/2005/7).

16. El OSE también tomó nota del éxito de los talleres de formación práctica del GCE: uno sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (GEI) para la región de Asia, celebrado en Shanghai (China) del 8 al 12 de febrero de 2005, y otro sobre los estudios de la vulnerabilidad y la adaptación para la región de África, celebrado en Maputo (Mozambique) del 18 al 22 de abril de 2005.

17. El OSE tomó nota de las recomendaciones que figuraban en el informe FCCC/SBI/2005/7 sobre el perfeccionamiento de los materiales didácticos y sobre la organización de futuros talleres de formación práctica. El OSE reafirmó la importancia de esos talleres de formación para ofrecer a los expertos de los países en desarrollo un foro que les permitiera comprender a fondo los métodos e instrumentos necesarios para preparar los inventarios de GEI, los estudios de la vulnerabilidad y la adaptación, y los estudios de la mitigación en las comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera.

18. El OSE agradeció a los Gobiernos del Canadá, los Estados Unidos de América, Finlandia, el Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza sus contribuciones financieras para la preparación del material didáctico y el apoyo a la participación de los expertos de países en desarrollo en los talleres. El OSE también expresó su reconocimiento a los Gobiernos de China y Mozambique por haber acogido los talleres.

⁸ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.11.

19. El OSE valoró los esfuerzos que realizaba el GCE por prestar asistencia técnica a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención en la preparación de sus comunicaciones nacionales mediante talleres de formación práctica. También observó que sus reuniones, que se celebraban no más de dos veces por año, eran decisivas para el cumplimiento de su programa de trabajo. El OSE observó además los avances en la colaboración con otros grupos de expertos en el marco de la Convención y el Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y exhortó al GCE a proseguir estos esfuerzos.

20. El OSE tomó nota de que se había previsto celebrar los días 26 a 30 de septiembre de 2005 en Seúl (República de Corea) el taller mundial de formación práctica del GCE sobre mitigación. También observó que parte de los recursos necesarios para este taller se habían recaudado como fondos suplementarios y que el taller se celebraría una vez que se dispusiera de los restantes recursos necesarios.

21. El OSE invitó a las Partes incluidas en el anexo II y a otras Partes incluidas en el anexo I que estuviesen en condiciones de hacerlo a suministrar recursos financieros para este taller y para la ejecución del programa de trabajo del GCE.

22. El OSE pidió al GCE que en su programa de trabajo para 2006-2007:

- a) Siguiere estudiando la posibilidad de organizar una reunión conjunta con otros grupos de expertos para identificar y examinar las formas y medios de cooperación;
- b) Siguiera buscando nuevas esferas de asistencia técnica para ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a preparar sus comunicaciones nacionales.

C. Recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales (Tema 3 c) del programa)

1. Deliberaciones

23. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2005/INF.2, y examinó el párrafo 3 del documento FCCC/SBI/2004/L.23.

24. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones⁹ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

25. El OSE examinó el documento FCCC/SBI/2005/INF.2 en el que figuraba la lista de proyectos presentada por las Partes no incluidas en el anexo I de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 de la Convención.

⁹ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.8.

26. El OSE recomendó que la CP, en su 11º período de sesiones, en el contexto de la orientación adicional para una entidad operativa del mecanismo financiero, pidiera al FMAM, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 de la Convención y la decisión 11/CP.1, que ayudara a las Partes no incluidas en el anexo I que lo solicitaran a formular y elaborar propuestas de proyectos indicadas en sus comunicaciones nacionales, cuando las Partes formularan sus programas nacionales para abordar las cuestiones del cambio climático.

27. El OSE también invitó a programas bilaterales y multilaterales de asistencia a brindar apoyo a las Partes no incluidas en el anexo I para formular y elaborar las propuestas de proyectos antes mencionadas.

D. Apoyo financiero y técnico (Tema 3 *d*) del programa)

1. Deliberaciones

28. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2005/INF.1 y FCCC/SBI/2005/INF.3.

29. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones¹⁰ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

30. El OSE examinó el documento FCCC/SBI/2005/INF.1 y expresó su satisfacción por la información proporcionada por la secretaría del FMAM sobre el apoyo financiero facilitado para la preparación de las comunicaciones nacionales inicial y subsiguientes. EL OSE tomó nota de que el FMAM seguía proporcionando a la secretaría información sobre las actividades de las Partes no incluidas en el anexo I que todavía no habían presentado sus comunicaciones nacionales iniciales y/o sus comunicaciones nacionales subsiguientes, incluidas las segundas comunicaciones nacionales que se hubieran ultimado, y pidió a la secretaría que comunicara esa información al OSE en su 24º período de sesiones (mayo de 2006).

31. El OSE también examinó el documento FCCC/SBI/2005/INF.3 e instó a las Partes no incluidas en el anexo I que todavía no habían presentado sus comunicaciones nacionales a que lo hicieran lo antes posible. Las Partes, países menos adelantados, podían presentar sus comunicaciones nacionales iniciales cuando lo estimaran oportuno.

¹⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.7.

IV. MECANISMO FINANCIERO (Tema 4 del programa)

A. Fondo especial para el cambio climático (Tema 4 *a*) del programa)

1. Deliberaciones

32. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2004/L.25. Formularon declaraciones representantes de seis Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros¹¹, y uno en nombre del Grupo de los 77 y China.

33. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Emily Ojoo-Massawa (Kenya) y el Sr. Jozef Buys (Bélgica). En la cuarta sesión, los copresidentes informaron sobre las consultas celebradas en el grupo de contacto.

34. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones¹² propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

35. El OSE decidió proseguir su examen de las cuestiones de este tema del programa en su 23º período de sesiones (diciembre de 2005), basándose en un proyecto de texto que figura en el anexo I del presente informe.

V. APLICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS 8 Y 9 DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCION (Tema 5 del programa)

A. Asuntos relacionados con los países menos adelantados (Tema 5 *a*) del programa)

1. Deliberaciones

36. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2004/L.15. Formularon declaraciones representantes de 12 Partes, uno de los cuales habló en nombre de los países

¹¹ Bulgaria, Croacia y Rumania apoyaron una de las declaraciones de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

¹² Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.13.

menos adelantados, uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros¹³, y uno en nombre de la AOSIS.

37. En la segunda sesión, el Presidente invitó al Sr. Paul Desanker (Malawi), Presidente del Grupo de Expertos para los países menos adelantados (Grupo de Expertos para los PMA), a que informara sobre los avances realizados en la aplicación del programa de trabajo del Grupo.

38. En la misma sesión, el Presidente invitó al Sr. Ricardo Moita (Portugal) y al Sr. Richard Muyungi (República Unida de Tanzania) a informar sobre las consultas previas al período de sesiones acerca del Fondo para los Países Menos Adelantados, celebradas en Bonn (Alemania) el 13 y el 14 de mayo de 2005, que habían organizado conjuntamente en nombre del Presidente.

39. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Bubu Jallow (Gambia) y el Sr. Ricardo Moita (Portugal).

40. En la cuarta sesión, el Presidente informó de que los copresidentes habían hecho avances considerables respecto de esta cuestión. Sin embargo, en vista de que el grupo de contacto no había podido llegar a un acuerdo sobre el texto de un proyecto de decisión que pudiera recomendarse a la CP, los copresidentes habían solicitado el apoyo del Presidente para llegar a ese acuerdo. El Presidente celebró consultas con algunas Partes clave y, sobre la base de esas consultas, elaboró su propio texto de compromiso, que fue aceptado por todos los interesados. Los copresidentes expresaron su satisfacción por que se hubiera llegado a un acuerdo.

41. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones¹⁴ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

42. El OSE expresó su satisfacción por el informe provisional del Presidente del Grupo de Expertos para los PMA.

43. El OSE subrayó la importancia de las consultas celebradas entre períodos de sesiones por el FMAM, las Partes países menos adelantados y otras entidades competentes para la formulación de modalidades encaminadas a mejorar el funcionamiento del Fondo para los Países Menos Adelantados.

44. El OSE decidió recomendar un proyecto de decisión¹⁵ sobre esta cuestión para someterla a la CP en su 11º período de sesiones (diciembre de 2005).

¹³ Bulgaria, Croacia y Rumania apoyaron la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

¹⁴ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.14.

¹⁵ FCCC/SBI/2005/L.14/Add.1. El texto final figura en el documento FCCC/SBI/2005/10/Add.1.

VI. DISPOSICIONES PARA LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES

(Tema 6 del programa)

A. Undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes

(Tema 6 *a*) del programa)

B. Primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

(Tema 6 *b*) del programa)

1. Deliberaciones

45. El OSE examinó estos subtemas juntos en sus sesiones primera y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2005/4 y Corr.1. Formularon declaraciones representantes de 12 Partes, uno de los cuales habló en nombre de los países menos adelantados, uno en nombre del Grupo Africano, uno en nombre de la AOSIS, uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros¹⁶, y uno en nombre del Grupo de los 77 y China.

46. En su primera sesión, el OSE convino en examinar estos subtemas, junto con los subtemas 6 *c*), 6 *d*) y 6 *e*), en un grupo de contacto presidido por el Sr. Karsten Sach (Alemania). En la cuarta sesión, el Sr. Sach informó sobre las consultas celebradas en el grupo de contacto.

47. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones¹⁷ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

48. El OSE manifestó su agradecimiento al Gobierno del Canadá por su generosa oferta de acoger el undécimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 11) y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 1). El OSE tomó nota con aprecio de los preparativos realizados por el Gobierno del Canadá y la secretaría para organizar la CP 11 y la CP/RP 1 en Montreal (Canadá), en el Palacio de Congresos de Montreal, del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2005. El OSE pidió al país anfitrión que facilitase la emisión de visados a fin de garantizar la participación efectiva de las Partes.

49. El OSE confirmó que las conclusiones aprobadas en su 18º período de sesiones¹⁸ seguían siendo pertinentes y recordó la decisión 17/CP.9¹⁹ relativa a disposiciones para la CP/RP 1.

¹⁶ Bulgaria, Croacia y Rumania apoyaron la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

¹⁷ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.4, párrs. 1 a 6.

¹⁸ FCCC/SBI/2003/8, párr. 44.

50. El OSE refrendó las fechas fijadas para la serie de sesiones de alto nivel de la CP 11 y de la CP/RP 1 a las que asistirían ministros y otros jefes de delegación, a saber los días 7 a 9 de diciembre de 2005. El OSE recordó que, en las reuniones conjuntas de la CP y de la CP/RP durante la serie de sesiones de alto nivel, la forma de intervención de los ministros y otros jefes de delegación serían las declaraciones nacionales.

51. El OSE invitó a la Mesa de la CP 10 a ultimar los detalles de la serie de sesiones de alto nivel en colaboración con la secretaría y el Presidente designado de la CP 11.

52. El OSE pidió a la Secretaria Ejecutiva que tomase nota de las opiniones expresadas por las Partes sobre los posibles elementos de los programas provisionales de la CP 11 y de la CP/RP 1.

53. El OSE recomendó que la descripción general del período de sesiones que figuraba en el documento FCCC/SBI/2005/4 sirviera de base para la planificación y organización de la CP 11 y de la CP/RP 1. El OSE instó a las Partes a aumentar sus contribuciones al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención, a fin de permitir la participación efectiva de las Partes.

C. Futuros períodos de reunión (Tema 6 c) del programa)

1. Deliberaciones

54. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente (véase el párrafo 46). Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2005/4 y Corr.1. Formularon declaraciones representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros²⁰.

55. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones²¹ propuestas por el Presidente, con enmiendas.

2. Conclusiones

56. El OSE observó que la CP 12 y la CP/RP 2 se celebrarían durante el período de reuniones del 6 al 17 de noviembre de 2006. El OSE también tomó nota de que la secretaría no había recibido ningún ofrecimiento de las Partes para acoger la CP 12 y la CP/RP 2. El OSE instó a las Partes a presentar ofertas para acoger la CP 12 y la CP/RP 2, de forma que durante la CP 11 pudiera adoptarse la correspondiente decisión al respecto. El OSE observó que, en virtud del

¹⁹ La decisión 17/CP.9 comprende un proyecto de decisión que se someterá a la CP/RP en su primer período de sesiones.

²⁰ Bulgaria, Croacia y Rumania apoyaron la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

²¹ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.4, párrafos 7 a 11, enmendadas verbalmente durante la cuarta sesión.

sistema rotatorio entre grupos regionales, el Presidente de la CP 12 provendría del Grupo Africano.

57. El OSE recomendó las fechas del 31 de mayo al 11 de junio y del 8 al 19 de noviembre para los períodos de reuniones de 2010, con sujeción al refrendo de la CP en su 11º período de sesiones.

58. El OSE tomó nota de la petición formulada por el Sr. Rajendra Pachauri, Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) durante la CP 10, de considerar la posibilidad de aplazar la CP 13 por tres o cuatro semanas, a fin de poder disponer de más tiempo para la preparación de un informe de síntesis sobre el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC antes de la CP 13.

59. El OSE recomendó que la CP, en su 11º período de sesiones aceptara la solicitud del IPCC y aplazara la CP 13 por 4 semanas, hasta el período comprendido entre el 3 y el 14 de diciembre de 2007.

60. El OSE invitó a las Partes a presentar ofertas para acoger la CP 13 y la CP/RP 3, de forma que pudiera adoptarse la correspondiente decisión al respecto durante la CP 12. El OSE observó que, en virtud del sistema rotatorio entre grupos regionales, el Presidente de la CP 13 provendría del Grupo Asiático.

D. Organización del proceso intergubernamental (tema 6 d) del programa)

1. Deliberaciones

61. El OSE examinó estos subtemas en sus sesiones primera y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente (véase el párrafo 46). Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2005/2 y FCCC/SBI/2005/4 y Corr.1. Formularon declaraciones representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros²².

62. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó²³ las conclusiones presentadas por el Presidente.

2. Conclusiones

63. El OSE tomó nota del informe acerca del seminario sobre la organización del proceso intergubernamental, celebrado conjuntamente con el 21º período de sesiones del OSE²⁴, y convino en que, con la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto, había llegado el momento de abordar las crecientes dificultades que afrontaba el proceso intergubernamental, especialmente

²² Bulgaria, Croacia y Rumania apoyaron la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

²³ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.4, párrs. 12 a 15.

²⁴ FCCC/SBI/2005/2.

en relación con los amplios programas y el gran número de actividades previstas tanto dentro como fuera del proceso oficial, y de tomar medidas para mejorar la eficacia y la eficiencia generales de cada período de sesiones. El OSE expresó su apoyo a muchos de los conceptos subrayados durante el seminario y convino en estudiar de nuevo posibles opciones de mejoras, en particular las señaladas en los documentos FCCC/SBI/2005/2 y el FCCC/SBI/2005/4.

64. El OSE invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 15 de noviembre de 2005, sus opiniones sobre posibles opciones para mejorar todavía más la organización del proceso intergubernamental.

65. El OSE recordó la decisión 17/CP.9, en la que se solicitó al OSE que, en su primer período de sesiones que celebrara después de la CP/RP 1, examinara las disposiciones tomadas para convocar la CP/RP 1 junto con la CP y que hiciera recomendaciones a la CP sobre disposiciones para los futuros períodos de sesiones. El OSE observó que, con la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto en febrero de 2005, el examen mencionado anteriormente tendría lugar en su 24º período de sesiones (mayo de 2006).

66. El OSE acordó continuar examinando la organización del proceso intergubernamental en su 24º período de sesiones en el marco del examen de las disposiciones tomadas para la organización de la CP/RP 1 conjuntamente con la CP. El OSE pidió a la secretaría que señalase posibles opciones y formulase propuestas sobre la organización del proceso intergubernamental, teniendo en cuenta las opiniones presentadas por las Partes y la experiencia adquirida en la CP/RP 1, para su examen durante su 24º período de sesiones.

E. Organizaciones observadoras en las reuniones de la Convención (Tema 6 e) del programa)

1. Deliberaciones

67. El OSE examinó este subtema en sus sesiones primera y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente (véase el párrafo 46). Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2005/5, FCCC/SBI/2005/MISC.1 y FCCC/SBI/2004/5. Formularon declaraciones representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros²⁵.

68. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones²⁶ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

69. El OSE tomó nota de la información proporcionada por la secretaría sobre iniciativas pertinentes en las Naciones Unidas centradas en mejorar las relaciones entre el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, incluido el informe del Secretario General en respuesta al

²⁵ Bulgaria, Croacia y Rumania apoyaron la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

²⁶ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.4, párrafos 16 a 19.

informe del Grupo de personas eminentes encargado de examinar las relaciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil²⁷.

70. El OSE observó que muchas de las medidas recomendadas por el Secretario General formaban ya parte de la práctica establecida en la Convención Marco de promover la participación de observadores. En este contexto, el OSE recordó las conclusiones correspondientes aprobadas en su 20º período de sesiones²⁸ y convino en que el examen de las medidas dirigidas a mejorar todavía más la participación de organizaciones observadoras tendría en cuenta la experiencia adquirida a través de la práctica actual.

71. El OSE pidió a la secretaría que señalase posibles medios de mejorar todavía más la participación de las organizaciones observadoras en el proceso de la Convención, basándose en los resultados del examen por la Asamblea General de las recomendaciones del Secretario General.

72. El OSE acordó examinar, en su 26º período de sesiones (mayo de 2007), la participación de organizaciones observadoras en el proceso de la Convención, basándose en un informe de la secretaría sobre la experiencia adquirida mediante las actuales disposiciones y en los avances que respecto de las prácticas óptimas se hicieran en el sistema de las Naciones Unidas.

VII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS (Tema 7 del programa)

A. Ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005 (Tema 7 a) del programa)

1. Deliberaciones

73. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2005/INF.4 y FCCC/SBI/2005/INF.5.

74. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones²⁹ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

75. El OSE tomó nota de los estados financieros provisionales correspondientes al primer año del bienio 2004-2005, al 31 de diciembre de 2004, que figuraban en el documento FCCC/SBI/2005/INF.4.

²⁷ FCCC/SBI/2005/5.

²⁸ FCCC/SBI/2004/10, párrs. 100 a 109.

²⁹ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.5.

76. El OSE tomó también nota del estado de las contribuciones al 30 de abril de 2005, que figuraba en el documento FCCC/SBI/2005/INF.5, y expresó su reconocimiento a las Partes que habían abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico, así como a aquellas que habían hecho contribuciones voluntarias adicionales al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias. También expresó su preocupación por el número considerable de contribuciones pendientes, e instó a las Partes que todavía no hubieran abonado sus contribuciones a que lo hicieran tan pronto como fuera posible.

77. El OSE reconoció la importante función que desempeñaba la financiación suplementaria en la aplicación de actividades importantes, como las tareas del mecanismo para un desarrollo limpio, los trabajos preparatorios para la aplicación conjunta en virtud del artículo 6 de Protocolo de Kyoto, el desarrollo del diario independiente de las transacciones, el apoyo a la preparación de comunicaciones nacionales por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, la elaboración de la base de datos sobre los gases de efecto invernadero, el apoyo a los países menos adelantados y las tareas relativas al artículo 6 de la Convención. El OSE observó con preocupación el déficit de fondos suplementarios en comparación con las necesidades de recursos, que había ocasionado retrasos en la aplicación de estas actividades esenciales.

78. El OSE decidió estudiar esta cuestión nuevamente en su 23º período de sesiones (diciembre de 2005), sobre la base del proyecto de decisión que figura en el anexo II del presente informe.

B. Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

(Tema 7 b) del programa)

1. Deliberaciones

79. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y quinta, el 20 y el 27 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2005/8 y Add. 1 y 2. Formularon declaraciones representantes de seis Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros³⁰, y uno en nombre del Grupo de los 77 y China.

80. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema en un grupo de contacto presidido por el Excmo. Sr. John W. Ashe (Antigua y Barbuda).

81. En su quinta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones³¹ propuestas por el Presidente.

82. En la misma sesión, a petición del Grupo de los 77 y China, la Secretaria Ejecutiva aclaró las repercusiones que tenía para la labor que realizaba la secretaría en apoyo de las Partes la reducción de 1.750.000 dólares respecto de su proyecto de presupuesto por programas original.

³⁰ Bulgaria, Croacia y Rumania apoyaron la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

³¹ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.15/Rev.1.

Las tres esferas clave de actividades para el bienio 2006-2007, a saber, la adaptación, el apoyo a las Partes no incluidas en el anexo I y la infraestructura para la aplicación del Protocolo de Kyoto, no se verían afectadas directamente por la reducción del presupuesto por programas. Ello significaba, entre otras cosas, que no se vería afectada la labor de los tres órganos instituidos: el Grupo de Expertos sobre Transferencia de Tecnología (GETT), el Grupo de Expertos para los PMA y el GCE -ni las actividades conexas sobre la tecnología, el mecanismo para un desarrollo limpio, la aplicación conjunta y el cumplimiento. La reducción afectaría a los viajes y a la formación del personal, a las consultorías para la labor especializada y los exámenes analíticos a fondo sobre cuestiones relativas a las decisiones de la CP y sus órganos subsidiarios; a la organización de exámenes a fondo de las comunicaciones nacionales de las partes del anexo I, en particular, al número de expertos financiados por la secretaría y el número de exámenes específicos de un país; así como a la labor de análisis de políticas. La reducción también afectaría a la labor de la secretaría en la esfera de las comunicaciones, en particular al desarrollo del contenido del sitio web y a la producción y difusión de material de información.

2. Conclusiones

83. El OSE decidió recomendar a la Conferencia de las Partes, en su 11º período de sesiones, un presupuesto básico por programas de 53.501.583 dólares de los EE.UU. (40.286.693 euros)³² para el bienio 2006-2007.

84. El OSE decidió también proponer un presupuesto de imprevistos para servicios de conferencias por un valor de 7.828.611 dólares de los EE.UU. (5.894.946 euros), que se añadiría al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decidiera no asignar recursos para esas actividades con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

85. El OSE decidió recomendar un proyecto de decisión³³ sobre el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, que comprende aspectos relativos al Protocolo de Kyoto, que deberá aprobar la CP/RP en su primer período de sesiones, para someterlo a la aprobación de la CP en su 11º período de sesiones.

86. El OSE autorizó a la Secretaria Ejecutiva a comunicar a las Partes las contribuciones que les correspondían para 2006, sobre la base del presupuesto por programas indicado en el párrafo 83, tras tener en cuenta la contribución anual especial del Gobierno anfitrión, de 766.938 euros, y el uso de 1 millón de dólares de los EE.UU. (753.000 euros) anuales de los saldos o contribuciones no utilizados (saldo arrastrado) de ejercicios anteriores.

87. El OSE pidió a la Secretaria Ejecutiva que preparara, para su 23º período de sesiones (diciembre de 2005), una revisión del documento FCCC/SBI/2005/8/Add.1 en la que figuraran los mandatos correspondientes a las actividades señaladas en dicho documento.

³² El tipo de cambio utilizado (0,753) es el tipo medio de enero a marzo de 2005.

³³ FCCC/SBI/L.15/Add.1/Rev.1. El texto final figura en el documento FCCC/SBI/2005/10/Add.1.

**C. Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la
Convención relativo al apoyo financiero para la participación en
el proceso de la Convención Marco
(Tema 7 c) del programa)**

1. Deliberaciones

88. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2005/3. Formularon declaraciones representantes de dos Partes.

89. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones³⁴ propuestas por el Presidente, con enmiendas.

2. Conclusiones

90. El OSE tomó nota de la información del documento FCCC/SBI/2005/3 sobre la suspensión de la práctica de denegar a las Partes que reunían los requisitos necesarios la financiación para participar en las reuniones de la Convención Marco mientras tuvieran pendientes contribuciones al presupuesto básico.

91. El OSE decidió que se necesitaba más tiempo para determinar las consecuencias financieras de esa suspensión y que debería mantenerse el *status quo* con respecto a la práctica de financiación de los participantes hasta el 31 de diciembre de 2007. El OSE pidió a la secretaría que le presentara un informe sobre esta cuestión en su 26º período de sesiones (mayo de 2007).

92. El OSE también expresó su profunda preocupación por la continuación del déficit de las contribuciones al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención, lo cual hacía sumamente difícil observar cabalmente y aplicar el párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención.

**D. Aplicación del Acuerdo de Sede
(Tema 7 d) del programa)**

1. Deliberaciones

93. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente. No se había preparado ningún documento para este subtema. Formularon declaraciones un representante del Gobierno anfitrión y la Secretaria Ejecutiva. También formuló una declaración el representante de una Parte.

³⁴ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.10, con las enmiendas introducidas verbalmente en la cuarta sesión.

94. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones³⁵ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

95. El OSE tomó nota de la declaración hecha por el representante del Gobierno anfitrión en la que se describían los progresos realizados en los preparativos para el campus de las Naciones Unidas y el centro internacional de conferencias en Bonn. También tomó nota de la declaración de la Secretaria Ejecutiva y pidió a ésta que lo mantuviera al tanto de cualquier novedad a este respecto. El OSE invitó asimismo al Gobierno anfitrión y a la Secretaria Ejecutiva a que en su 24º período de sesiones (mayo de 2006) lo informaran de los nuevos progresos realizados en la aplicación del Acuerdo de Sede.

E. Examen interno de las actividades de la secretaría (Tema 7 e) del programa)

1. Deliberaciones

96. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2005/6. Formuló una declaración el representante de una Parte que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros³⁶.

97. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema en un grupo de contacto presidido por el Sr. Harald Dovland (Noruega). En la cuarta sesión, el Presidente del OSE informó sobre las consultas celebradas en el grupo de contacto.

98. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones³⁷ propuestas por el Presidente.

2. Conclusiones

99. El OSE tomó nota del documento FCCC/SBI/2005/6, en el que se informaba de las conclusiones del examen interno de las actividades de la secretaría. También tomó nota de las opiniones expresadas por las Partes en sus comunicaciones a la secretaría sobre este tema.

100. El OSE expresó su reconocimiento a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas por la asistencia prestada a la secretaría en la realización del examen interno de las actividades.

³⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.2.

³⁶ Bulgaria, Croacia y Rumania apoyaron la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

³⁷ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.6.

101. El OSE observó el volumen, el alcance y la evolución de las actividades llevadas a cabo por la secretaría en respuesta a las solicitudes de los órganos establecidos en virtud de la Convención, así como la satisfacción general expresada por las Partes y las autoridades de esos órganos con la calidad de la labor de la secretaría. Sin embargo, observó que esto no debía ser motivo de autocomplacencia. Así se señalaba también en el informe de la Secretaría Ejecutiva.

102. El OSE alentó a la Secretaría Ejecutiva a afrontar los retos que tenía ante sí, en particular poniendo en práctica las iniciativas expuestas en el informe (que se resumen en el documento FCCC/SBI/2005/6, anexo I). El OSE observó en particular que el examen interno de las actividades había supuesto una aportación importante al programa de trabajo y al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, y decidió examinar detalladamente esta aportación en relación con el tema 7 b) del programa, a fin de evitar una duplicación de los debates.

103. El OSE decidió recomendar el proyecto de conclusiones³⁸ sobre este tema a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones.

VIII. OTROS ASUNTOS

(Tema 8 del programa)

A. Nivel de las emisiones del año de base en Croacia

(Tema 8 a) del programa)

104. El OSE examinó este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente. No se había preparado ningún documento para este subtema. Formularon declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros³⁹.

105. En su segunda sesión, el OSE convino en examinar este subtema en consultas officiosas organizadas por el Sr. Jim Penman (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). En la cuarta sesión, el Sr. Penman informó sobre esas consultas.

106. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones⁴⁰ propuestas por el Presidente, en las que figuraba un proyecto de decisión⁴¹ sobre esta cuestión que se sometería a la CP en su 11º período de sesiones.

³⁸ FCCC/SBI/2005/L.6/Add.1. El texto final figura en el documento FCCC/SBI/2005/10/Add.1.

³⁹ Bulgaria y Rumania apoyaron la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

⁴⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2005/L.3.

⁴¹ El texto final figura en el documento FCCC/SBI/2005/10/Add.1.

B. Asuntos diversos
(Tema 8 *b*) del programa)

Reuniones de la Convención inocuas para el clima

107. El OSE examinó la cuestión de las reuniones de la Convención inocuas para el clima en relación con este subtema en sus sesiones segunda y cuarta, el 20 y el 26 de mayo, respectivamente. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2005/9. Formularon declaraciones representantes de seis Partes.

108. En su cuarta sesión, atendiendo a una propuesta del Presidente⁴², el OSE se felicitó de que el Gobierno del Canadá expresara su intención de hacer inocuas para el clima el 11º período de sesiones de la CP y el primer período de sesiones de la CP/RP.

Fomento de la capacidad

109. El OSE estudió la cuestión del fomento de la capacidad en relación con este subtema en su tercera sesión, el 23 de mayo. No se había preparado ningún documento para esta cuestión. Formularon declaraciones representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

110. Al término de la sesión, el Presidente destacó la importancia de ejecutar actividades de fomento de la capacidad con arreglo a lo dispuesto en las decisiones 2/CP.7 y 2/CP.10 y de recibir información periódicamente sobre los avances de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. El Presidente también señaló que el FMAM informaría a la CP en su 11º período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación del marco con arreglo a lo dispuesto en la decisión 2/CP.7, y sobre la forma en que cumplía la decisión 2/CP.10.

111. El Presidente recordó que el OSE, en su 17º período de sesiones, pidió a las Partes que le comunicaran sus opiniones sobre esferas prioritarias adicionales para el fomento de la capacidad en relación con la aplicación del Protocolo de Kyoto antes del primer período de sesiones de la CP/RP. Esas opiniones deberían presentarse a la secretaría antes del 19 de agosto de 2005, se recopilarían en un documento de la serie MISC y serían examinadas por el OSE en su 23º período de sesiones (diciembre de 2005).

Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10

112. El OSE estudió los progresos realizados en la aplicación de la decisión 1/CP.10 en relación con este subtema en su tercera sesión, el 23 de mayo. Las opiniones del Gobierno de la Arabia Saudita sobre el mandato de la reunión de expertos anterior al período de sesiones acerca de la modelización y los seguros de que se trata en el párrafo 16 a) de la decisión 1/CP.10, que comprenden su declaración por referencia, figuran en el documento FCCC/SBI/2005/MISC.2. El Presidente había solicitado sus opiniones a otras Partes, y estas opiniones también figuran en el documento FCCC/SBI/2005/MISC.2. Formularon declaraciones

⁴² Aprobada como documento FCCC/SBI/2005/L.12.

representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

113. En la misma sesión, el Presidente observó que la secretaría debía tener en consideración las opiniones expresadas por las Partes al preparar la reunión de expertos anterior al período de sesiones.

IX. INFORME DEL PERÍODO DE SESIONES

(Tema 9 del programa)

114. En su quinta sesión, el 27 de mayo, el OSE examinó el proyecto de informe sobre su segundo período de sesiones (FCCC/SBI/2005/L.1). En la misma sesión, el OSE autorizó al Presidente a ultimar el informe sobre el período de sesiones con la asistencia de la secretaría.

X. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

115. En la quinta sesión, el 27 de mayo, la Secretaria Ejecutiva informó al OSE de que las conclusiones aprobadas en el 22º período de sesiones no requerirían recursos adicionales en 2005 que no estuvieran cubiertos por el presupuesto por programas o en las actividades que ya se había determinado que se financiarían con cargo a recursos suplementarios. La Secretaria Ejecutiva reiteró, no obstante, que sólo se había hecho efectivo el 42% de los recursos suplementarios previstos para el bienio 2004-2005 en la decisión presupuestaria adoptada por la CP en su noveno período de sesiones.

116. La Secretaria Ejecutiva informó también al OSE de que, según una estimación inicial de los posibles elementos del programa provisional del OSE en su 23º período de sesiones, podía llegarse a los 15 temas. En vista del escaso tiempo de que dispondría el OSE en su 23º período de sesiones y previendo las muchas presiones a que se verían sometidas las delegaciones durante la CP.11 y la CP/RP.1, la Secretaria Ejecutiva pidió que se fuera flexible en la organización de los trabajos del período de sesiones. Por ejemplo, algunos temas del programa provisional, aunque importantes, no requerían la adopción de medidas específicas en el 23º período de sesiones y podría no dedicárseles el mismo tiempo que a otros temas. La Secretaria Ejecutiva sugirió la posibilidad de que, en el caso de los temas incluidos en el programa con fines de información o para tomar nota de la labor en curso, las Partes recibieran información y pudieran expresar sus opiniones, pero que se aplazara el establecimiento de grupos de contacto o la celebración de consultas oficiosas hasta que la cuestión estuviera lista para la adopción de medidas o de conclusiones al respecto. La Secretaria Ejecutiva celebrará consultas amplias con las Partes y expondrá distintas opciones a la Mesa de la CP.10 para lograr aprovechar al máximo el tiempo disponible en Montreal.

117. Por último, la Secretaria Ejecutiva informó al OSE de que, en el contexto de los tratos con el Gobierno anfitrión de la CP.11 y CP/RP.1 en relación con el acuerdo del país anfitrión de la conferencia, se había comunicado a la secretaría que, según el sistema jurídico del Canadá, no sería posible conceder prerrogativas e inmunidades a los representantes de los Estados observadores y las organizaciones observadoras. Se seguía tratando de estas cuestiones con el Gobierno del Canadá; las Partes y otros participantes recibirán información sobre el resultado

final en las notificaciones que se enviarán a las Partes y a los observadores sobre los arreglos de la CP.11 y la CP/RP.1.

118. Formularon declaraciones representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. El Grupo de los 77 y China deseaba que quedara constancia de que la Secretaría Ejecutiva les había dado seguridades de que la reducción en el proyecto de presupuesto por programas no afectaría negativamente a las actividades de la secretaría en apoyo de las Partes no incluidas en el anexo I con respecto a la aplicación. El Grupo de los 77 y China también deseaba dejar constancia de su decepción porque no se hubieran hecho progresos respecto de la cuestión del Fondo especial para el cambio climático.

119. En la misma sesión, el Presidente dio las gracias a los delegados, a los presidentes de los grupos de contacto y a los organizadores de las consultas oficiosas por sus aportaciones. También agradeció a la secretaría el apoyo prestado.

Anexo I

PROYECTO DE TEXTO QUE SE SOMETE AL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN EN SU 23º PERÍODO DE SESIONES (FONDO ESPECIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO)

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 22º período de sesiones, decidió proseguir su examen de las cuestiones relacionadas con el Fondo especial para el cambio climático en su 23º período de sesiones (diciembre de 2005), sobre la base del texto que se expone a continuación.

Proyecto de decisión -/CP.11

NUEVAS ORIENTACIONES PARA LA ENTIDAD ENCARGADA DE ADMINISTRAR EL MECANISMO FINANCIERO DE LA CONVENCION, DESTINADAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La Conferencia de las Partes,

Recordando las disposiciones pertinentes de, en particular, el artículo 4, párrafos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 y el artículo 11 de la Convención,

Recordando también sus decisiones 4/CP.7, 5/CP.7, 7/CP.7, 7/CP.8 y 5/CP.9,

Tomando nota de las opiniones de las Partes sobre las actividades, los programas y las medidas en las esferas enumeradas en el párrafo 2 c) y d) de la decisión 7/CP.7,

Expresando su satisfacción por los resultados logrados en la primera reunión sobre promesas de contribuciones celebrada por los posibles donantes al Fondo especial para el cambio climático y observando que se prometieron 34,6 millones de dólares de los EE.UU. para ese Fondo,

Considerando que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial debe proseguir sus esfuerzos para movilizar recursos adicionales destinados a apoyar la realización de las actividades de proyectos que reúnan las condiciones exigidas en el marco del Fondo especial para el cambio climático,

Reconociendo la labor del Fondo para el Medio Ambiente Mundial destinada a garantizar el funcionamiento del Fondo especial para el cambio climático¹,

¹ Como se indica en el documento GEF/C.24/12, "Programación para aplicar las orientaciones sobre el Fondo especial para el cambio climático adoptadas en la novena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático".

Constatando las preocupaciones expresadas por la mayoría de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención respecto de los criterios y políticas operacionales que deben aplicarse en la financiación de actividades en el marco del Fondo especial para el cambio climático durante un período inicial de cinco años, refrendados por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en noviembre de 2004,

Constatando asimismo la separación entre la administración y las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo especial para el cambio climático,

[*Observando* que en las actividades apoyadas por conducto del Fondo especial para el cambio climático se tendrán en cuenta las comunicaciones nacionales o los programas nacionales de adaptación, así como cualquier otra información pertinente que facilite la Parte solicitante,]

Reiterando que el Fondo especial para el cambio climático debe servir de catalizador para obtener recursos adicionales de las fuentes bilaterales y otras fuentes multilaterales,

Reiterando asimismo que las actividades que se financiarán deben ser impulsadas por los países, justificar su costo e integrarse en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y reducción de la pobreza,

Reiterando también que el suministro de apoyo para la realización de las actividades que reúnan las condiciones exigidas en el marco del Fondo especial para el cambio climático se ajustará a las orientaciones impartidas por la Conferencia de las Partes,

1. *Decide* que el Fondo especial para el cambio climático se utilizará para financiar actividades, programas y medidas relativos al cambio climático en las esferas mencionadas en el párrafo 2 c) de la decisión 7/CP.7, que son complementarias a las financiadas con los recursos asignados a la esfera de actividad del cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y con fondos bilaterales y multilaterales particularmente en las esferas siguientes:

- a) Eficiencia energética, ahorro de energía, energía renovable y combustibles fósiles con menos emisiones de gases de efecto invernadero [y tecnologías avanzadas conexas];
- b) **Opción 1:** [Investigación y desarrollo en relación con el transporte y la industria];
Opción 2: [Baja generación de carbono en los sectores del transporte y la industria];
Opción 3: [Investigación y desarrollo en relación con la eficiencia energética y el ahorro de energía en los sectores del transporte y la industria];
- c) *Tecnologías* y prácticas agrícolas respetuosas del clima, incluidos los métodos agrícolas tradicionales;
- d) *Forestación*, reforestación y uso de tierras marginales;
- e) Gestión de los residuos sólidos y líquidos para la recuperación de metano;

2. [*Decide* que el Fondo especial para el cambio climático se utilizará para financiar actividades, programas y medidas relativos al cambio climático en las esferas mencionadas en el párrafo 2 d) de la decisión 7/CP.7, que son complementarias a las financiadas con los recursos asignados a la esfera de actividad del cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y con [otros] fondos multilaterales y bilaterales [particularmente] en las esferas siguientes:]

2 bis. [*Decide asimismo* que, en aplicación del párrafo 2 d) de la decisión 7/CP.7, el Fondo especial para el cambio climático se utilizará para apoyar la asistencia técnica a las actividades que son complementarias de las financiadas con los recursos asignados a la esfera de actividad del cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y con fondos bilaterales y multilaterales en las esferas siguientes:]

a) [*Desarrollo* de usos de combustibles fósiles con fines no energéticos];

b) [*Creación* de condiciones favorables para la inversión en los sectores en que dicha inversión podría contribuir a la diversificación económica];

c) [*Puesta en práctica* de opciones tecnológicas [tecnologías] [apropiadas] para reducir al mínimo los efectos de las medidas de respuesta];

d) [*Apoyo* a la difusión y transferencia de tecnologías avanzadas de combustibles fósiles con menos emisiones de gases de efecto invernadero];

e) [*Mejoramiento* de la eficiencia en las actividades iniciales y finales relacionadas con los combustibles fósiles];

f) [*Apoyo* a las actividades nacionales de investigación y desarrollo en materia de tecnologías avanzadas relativas a los combustibles];

g) Fomento de la capacidad a nivel nacional en las esferas siguientes:

i) Diversificación económica;

ii) Eficiencia energética en los países cuyas economías dependen mucho del consumo de combustibles fósiles y productos asociados de gran intensidad energética;

h) [*Apoyo* y promoción de las inversiones en fuentes de energía con menos emisiones de gases de efecto invernadero y ambientalmente racionales, incluido el gas natural, según las circunstancias nacionales de las Partes];

3. *Decide* que los principios y criterios operacionales del Fondo especial para el cambio climático y la manera en que se utilizan en el funcionamiento de dicho Fondo se aplicarán sólo a las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial financiadas con cargo al Fondo especial para el cambio climático;

4. *Pide* a la entidad encargada del funcionamiento del Fondo especial para el cambio climático que siga aplicando estrictamente las decisiones de la Conferencia de las Partes en la puesta en marcha del Fondo especial para el cambio climático;
5. *Pide* a la entidad encargada del funcionamiento del Fondo especial para el cambio climático que siga procurando movilizar recursos [suficientes] [adicionales] para apoyar la financiación de las actividades de proyectos admisibles en el marco del Fondo especial para el cambio climático, además de los ya prometidos;
6. *Pide* a la entidad mencionada en el párrafo 5 *supra* que incluya en su informe a la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones las medidas concretas que haya tomado para llevar a efecto la presente decisión.

Anexo II

PROYECTO DE TEXTO QUE SE SOMETE AL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN EN SU 23° PERÍODO DE SESIONES (EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2004-2005)

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 22° período de sesiones, decidió proseguir su examen de las cuestiones relacionadas con la ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005 en su 23° período de sesiones (diciembre de 2005), sobre la base del texto que se expone a continuación.

Proyecto de decisión -/CP.11

Ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005

La Conferencia de las Partes,

Habiendo examinado el informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre la labor realizada en relación con las cuestiones administrativas y financieras en sus períodos de sesiones 22° y 23°,

Habiendo examinado también los documentos de la secretaría sobre temas conexos,

1. *Toma nota* de los estados financieros provisionales al 31 de diciembre de 2004;
2. *Toma nota también* de los ingresos y la ejecución del presupuesto en el bienio 2004-2005;
3. *Expresa* su reconocimiento a las Partes que abonaron puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico, así como a aquellas que hicieron contribuciones voluntarias adicionales al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias;
4. *Expresa también* su reconocimiento Gobierno de Alemania por su contribución especial destinada a sufragar los gastos de las reuniones celebradas en Bonn (el Fondo de Bonn);
5. *Expresa* su preocupación ante la persistente tendencia al atraso en el pago de las contribuciones al presupuesto básico y ante los déficit existentes en el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y en el Fondo Fiduciario para actividades suplementarias;
6. *Alienta* a todas las Partes que aún no hayan abonado sus contribuciones a que lo hagan sin más demora;
7. *Exhorta* a que se hagan más contribuciones al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias, con el fin de lograr una más amplia participación en el proceso y garantizar la obtención de importantes productos y resultados.

[Por completar.]

Anexo III

DOCUMENTOS QUE TUVO ANTE SÍ EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN EN SU 22º PERÍODO DE SESIONES

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBI/2005/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBI/2005/1/Add.1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva. Adición
FCCC/SBI/2005/1/Add.2	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva. Programa provisional suplementario
FCCC/SBI/2005/2	Informe acerca del seminario del período de sesiones sobre la organización del proceso intergubernamental. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2005/3	Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención relativo al apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2005/4	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBI/2005/5	Evolución reciente en las Naciones Unidas acerca de sus relaciones con la sociedad civil. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2005/6	Informe sobre el examen interno de las actividades de la secretaría. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBI/2005/7	Informe sobre las actividades desarrolladas por el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2005/8	Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBI/2005/8/Add.1	Proposed programme budget for the biennium 2006-2007. Note by the Executive Secretary. Addendum. Work programme
FCCC/SBI/2005/8/Add.2	Proposed programme budget for the biennium 2006-2007. Note by the Executive Secretary. Addendum. Activities to be funded from supplementary sources

FCCC/SBI/2005/9	Reuniones de la Convención inocuas para el clima. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2005/INF.1	Information on activities by the Global Environment Facility. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2005/INF.2	List of projects submitted by Parties not included in Annex I to the Convention in accordance with Article 12, paragraph 4, of the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2005/INF.3	Status of preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2005/INF.4	Unaudited financial statements for the biennium 2004-2005 as at 31 December 2004- Note by the Executive Secretary
FCCC/SBI/2005/INF.5	Status of contributions as at 30 April 2005. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2005/MISC.1	Effective participation in the intergovernmental process. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2005/MISC.2	Issues relating to the implementation of decision 1/CP.10. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2005/L.1	Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 22º período de sesiones
FCCC/SBI/2005/L.2	Aplicación del Acuerdo de Sede. Proyecto de conclusiones propuesto por el Presidente
FCCC/SBI/2005/L.3	Flexibilidad para Croacia en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 4 de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
FCCC/SBI/2005/L.4	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2005/L.5	Ejecución del presupuesto para el bienio 2004-2005. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2005/L.6	Examen interno de las actividades de la secretaría. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBI/2005/L.6/Add.1	Examen interno de las actividades de la secretaría. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución a la Conferencia de las Partes

- FCCC/SBI/2005/L.7 Apoyo financiero y técnico. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2005/L.8 Recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2005/L.9 Presentación de la segunda comunicación nacional y, en su caso, la tercera. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
- FCCC/SBI/2005/L.10 Aplicación del párrafo 7 c) de los procedimientos financieros de la Convención relativo al apoyo financiero para la participación en el proceso de la Convención Marco. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2005/L.11 Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2005/L.12 Reuniones de la Convención inocuas para el clima. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2005/L.13 Fondo Especial para el Cambio Climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2005/L.14 Asuntos relacionados con los países menos adelantados. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2005/L.14/Add.1 Asuntos relacionados con los países menos adelantados. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
- FCCC/SBI/2005/L.15/Rev.1 Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2005/L.15/Add.1/Rev.1 Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Adición. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

Proyectos de textos transmitidos al OSE por la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones de conformidad con el artículo 20 del proyecto de reglamento que se aplica

- FCCC/CP/2004/L.15 Asuntos relacionados con los países menos adelantados. Propuesta del Presidente

- FCCC/SBI/2004/L.23 Posibles medios para ejecutar los proyectos de conformidad con el artículo 12, párrafo 4 de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
- FCCC/SBI/2004/L.25 Fondo especial para el cambio climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución
- FCCC/SBI/2004/L.27 Presentación de las comunicaciones nacionales segunda y, en su caso, tercera de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia. Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

Otros documentos del período de sesiones

- FCCC/CP/2004/10 y Add.1 y 2 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su décimo período de sesiones, celebrado en Buenos Aires del 6 al 18 de diciembre de 2004
- FCCC/SBI/2004/5 Promoción de la participación efectiva en el proceso de la Convención. Nota de la secretaría
- FCCC/SBI/2004/19 Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 21º período de sesiones, celebrado en Buenos Aires del 6 al 14 de diciembre de 2004
